

Resolución de Dirección General

Líma, 22 de octubre de 2018

VISTO:

El Informe N° 0082-2018-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA-WSL, de fecha 18 de octubre de 2018, elaborado por la Dirección de Gestión Ambiental Agraria del Ministerio de Agricultura y Riego, recaído en el expediente CUT N° 8819-2018, que contiene la solicitud de aprobación del Informe de Gestión Ambiental del Proyecto de Inversión Pública «Mejoramiento y ampliación del sistema de riego tecnificado en la comunidad de San Francisco de Colcha, Arallpallpa y Anexo Cusibamba, distrito de Colcha – Paruro – Cusco», presentado por la Municipalidad Distrital de Colcha del distrito de Colcha, provincia de Paruro, Región Cusco; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Formulario P-8 de fecha de presentación 06 de marzo de 2018, suscrito por el alcalde de la Municipalidad Distrital de Colcha, señor Américo Torre Morales, solicitó en representación de la Municipalidad Distrital de Colcha a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, la aprobación del Informe de Gestión Ambiental del Proyecto de Inversión Pública denominado «Mejoramiento y ampliación del sistema de riego tecnificado en la comunidad de San Francisco de Colcha, Arallpallpa y Anexo Cusibamba, distrito de Colcha – Paruro–Cusco», con Código de SNIP N° 319836; ubicado en los sectores de San Francisco de Colcha, Arallpallpa y Cusibamba, distrito de Colcha, provincia de Paruro, Región Cusco, elaborado por la ingeniera química Carmen Yaneth Villalba Centeno;

Que, mediante Oficio N° 0256–2018–MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA, de fecha 02 de abril de 2018, la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego remitió a la Municipalidad Distrital de Colcha, la Observación Técnica N° 0015-2018-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA-RERC correspondiente al Informe de Gestión Ambiental del Proyecto de Inversión Pública denominado «Mejoramiento y ampliación del sistema de riego tecnificado en la comunidad de San Francisco de Colcha, Arallpallpa y Anexo Cusibamba, distrito de Colcha – Paruro – Cusco»; ubicado en los sectores de San Francisco de Colcha, Arallpallpa y Cusibamba, distrito de Colcha, provincia de Paruro, Región Cusco;

Que, mediante Oficio N° 025-2018-A/MDSH, ingresado con fecha 17 de mayo de 2018, la Municipalidad Distrital de Colcha remitió a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, el levantamiento de observaciones formuladas al Informe de Gestión Ambiental Agraria del Proyecto de Inversión Pública denominado «Mejoramiento y ampliación del sistema de riego tecnificado en la comunidad de San Francisco de Colcha, Arallpallpa y Anexo Cusibamba, distrito de Colcha – Paruro – Cusco»; ubicado en los sectores de San Francisco de Colcha, Arallpallpa y Cusibamba, distrito de Colcha, provincia de Paruro, Región Cusco;





Que, mediante Oficio N° 105-2018-A/MDC-CUSCO, ingresado con fecha 30 de mayo de 2018, la Municipalidad Distrital de Colcha remitió a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, el levantamiento de observaciones formuladas al Informe de Gestión Ambiental Agraria del Proyecto de Inversión Pública denominado «Mejoramiento y ampliación del sistema de riego tecnificado en la comunidad de San Francisco de Colcha, Arallpallpa y Anexo Cusibamba, distrito de Colcha – Paruro – Cusco»; ubicado en los sectores de San Francisco de Colcha, Arallpallpa y Cusibamba, distrito de Colcha, provincia de Paruro, Región Cusco;

Que, mediante Informe Técnico N° 0069-2018-MINAGRI-DVDIAR-DGAA-DERN-EASP, de fecha 31 de mayo de 2018, la Dirección de Evaluación de Recursos Naturales de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, remitió a la Dirección de Gestión Ambiental Agraria del Ministerio de Agricultura y Riego, el «Análisis cartográfico de superposición de proyecto agrario con IGA en evaluación y Áreas Naturales Protegidas por el Estado» del Informe de Gestión Ambiental del Proyecto denominado «Mejoramiento y ampliación del sistema de riego tecnificado en la comunidad de San Francisco de Colcha, Arallpallpa y Anexo Cusibamba, distrito de Colcha — Paruro — Cusco», concluyendo que a la fecha, el citado Proyecto, no presenta superposición con Áreas Naturales Protegidas por el Estado, ni con las zonas de amortiguamiento establecidas por el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado;

Que, mediante Oficio N° 0426-2018-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA, de fecha 14 de junio 2018, la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego solicitó a la Municipalidad Distrital de Colcha información complementaria al levantamiento de observaciones formuladas al Informe de Gestión Ambiental Agraria del Proyecto de Inversión Pública denominado «Mejoramiento y ampliación del sistema de riego tecnificado en la comunidad de San Francisco de Colcha, Arallpallpa y Anexo Cusibamba, distrito de Colcha – Paruro – Cusco»; ubicado en los sectores de San Francisco de Colcha, Arallpallpa y Cusibamba, distrito de Colcha, provincia de Paruro, Región Cusco;



Que, mediante Oficio N° 108-2018-A/MDC-CUSCO, ingresado con fecha 28 de junio de 2018, la Municipalidad Distrital de Colcha remitió a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, información complementaria al levantamiento de las observaciones formuladas al Informe de Gestión Ambiental Agraria del Proyecto de Inversión Pública denominado «Mejoramiento y ampliación del sistema de riego tecnificado en la comunidad de San Francisco de Colcha, Arallpallpa y Anexo Cusibamba, distrito de Colcha – Paruro – Cusco»; ubicado en los sectores de San Francisco de Colcha, Arallpallpa y Cusibamba, distrito de Colcha, provincia de Paruro, Región Cusco;

Que, evaluados los documentos, la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura v Riego, mediante Informe N° 0082-2018-MINAGRI-DVDIAR/DGAAA-DGAA-WSL, concluye que la Municipalidad Distrital de Colcha, ha cumplido con presentar la documentación correspondiente para la aprobación del Informe de Gestión Ambiental del Proyecto de Inversión Pública denominado «Mejoramiento y ampliación del sistema de riego tecnificado en la comunidad de San Francisco de Colcha, Arallpallpa y Anexo Cusibamba, distrito de Colcha - Paruro - Cusco», con Código de SNIP Nº 319836; ubicado en los sectores de San Francisco de Colcha, Arallpallpa y Cusibamba, distrito de Colcha, provincia de Paruro, Región Cusco, de acuerdo con lo prescrito en los numerales 39.1. 39.2, 39.5 y 39.6 del artículo 39 del Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Agrario, aprobado por Decreto Supremo Nº 019-2012-AG, modificado por los Decretos Supremos Nos. 004-2013-AG y 013-2013-MINAGRI, en virtud de ello dicho Órgano Técnico propone la aprobación del citado Instrumento de Gestión Ambiental recomendando, además, que se disponga en la respectiva Resolución, que el Titular del Proyecto, la Municipalidad Distrital de Colcha, de cumplimiento a las obligaciones establecidas en los literales «a» hasta la «n» del numeral 2.7, del citado Informe, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución para todos sus efectos;



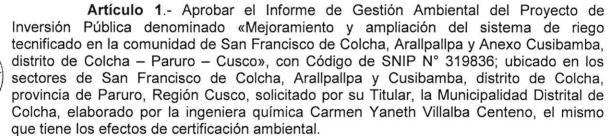
Resolución de Dirección General

Lima, 22 de octubre de 2018

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente; por la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM; por el Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Agrario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2012-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2013-AG y Decreto Supremo N° 013-2013-MINAGRI; por el Reglamento de Participación Ciudadana para la Evaluación, Aprobación y Seguimiento de Instrumentos de Gestión Ambiental del Sector Agrario, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2012-AG, modificado por Decreto Supremo N° 012-2013-MINAGRI; por el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI y sus modificatorias;



SE RESUELVE:



Artículo 2.- Disponer que la Municipalidad Distrital de Colcha, en su calidad de Titular del Proyecto, queda obligada al estricto cumplimiento de los compromisos asumidos en el IGA del Proyecto citado en el Artículo 1 de la presente Resolución, así como a las obligaciones contenidas en los literales de la letra «a» a la letra «n» del numeral 2.7 del Informe N° 0082-2018-MINAGRI-DVDIAR/DGAAA-DGAA-WSL, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer que la aprobación del Informe de Gestión Ambiental no exceptúa a su Titular, de cumplir con la presentación de su expediente para gestionar ante las autoridades competentes, las autorizaciones y licencias que estén reguladas expresamente por normas específicas de carácter nacional, regional o local.



Artículo 4.- Disponer se notifique la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de Colcha, en su domicilio legal señalado en el Formulario P-8 adjunto a su solicitud, sito en Plaza de Armas s/n, distrito de Colcha, provincia de Paruro, Región Cusco, conforme a Ley.

Bonecia Minager

Registrese y comuniquese.

Roxana Orrego Moya Directora General

Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios